

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSPSA S.A.

Remuneración por Conexión:

| | | |
|---|-----------------------------|--|
| · Por cada salida de 330 kV: | \$ 16.467,904 por hora | Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Con Novecientos Cuatro Milésimas por hora |
| · Por cada salida de 132 kV o 66 kV: | \$ 6.585,365 por hora | Pesos Seis Mil Quinientos Ochenta y Cinco Con Trescientos Sesenta y Cinco Milésimas por hora |
| · Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV: | \$ 4.942,253 por hora | Pesos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Dos Con Doscientos Cincuenta y Tres Milésimas por hora |
| · Por transformador de rebaje dedicado: | \$ 488,228 por hora por MVA | Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho Con Doscientos Veintiocho Milésimas por hora por MVA |
| · Por equipo de reactivo: | \$ 488,228 por hora por MVA | Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho Con Doscientos Veintiocho Milésimas por hora por MVA |

Remuneración por Capacidad de Transporte:

| | | |
|----------------------------------|---|---|
| · Para líneas de 330 kV: | \$ 119.160,767 por hora por cada 100 km | Pesos Ciento Diecinueve Mil Ciento Sesenta Con Setecientos Sesenta y Siete Milésimas por hora por cada cien kilómetros |
| · Para líneas de 220 kV: | \$ 119.160,767 por hora por cada 100 km | Pesos Ciento Diecinueve Mil Ciento Sesenta Con Setecientos Sesenta y Siete Milésimas por hora por cada cien kilómetros |
| · Para líneas de 132 kV o 66 kV: | \$ 113.864,918 por hora por cada 100 km | Pesos Ciento Trece Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Con Novecientos Dieciocho Milésimas por hora por cada cien kilómetros |

Remuneración por operación y mantenimiento del equipamiento de control (Automatismo SIP) aprobada por Resolución ENRE N° 603/2008:

| | |
|------------------------|---|
| \$ 262.786.749 por año | Pesos Doscientos Sesenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Nueve por año |
|------------------------|---|

Remuneración por operación y mantenimiento del equipamiento de monitoreo de oscilaciones (SMO) aprobada por Resolución ENRE N° 603 de fecha 12 de noviembre de 2008:

| | |
|-----------------------|---|
| \$ 78.908.954 por año | Pesos Setenta y Ocho Millones Novecientos Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro por año |
|-----------------------|---|

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)

| | |
|---------------|---|
| \$ 51.726.393 | Pesos Cincuenta y Un Millones Setecientos Veintiseis Mil Trescientos Noventa y Tres |
|---------------|---|



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2024-48113183- -APN-SD#ENRE ; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de
TRANSPA SA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.